

Armenia, 05 de Julio de 2017

Señora

LEYDI TATIANA JUNCO RAMIREZ

CONJUNTO 3 PARQUE DE BOLIVAR BL K APTO 401

Teléfono: 3107680273

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio* **PQRDS – 2765** Del 27 de Junio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1549 correspondiente al Oficio **-PQRDS – 2765** del 27 de Junio de 2017 *“OFICIO-PQRDS – 2765 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN OFICIO MATRICULA INTERNA 128100”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Auxiliar administrativo I

Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1549

05 de Julio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **LEYDI TATIANA JUNCO RAMIREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2765 del 27 de Junio de 2017**

Persona a notificar: **LEYDI TATIANA JUNCO RAMIREZ**

Dirección de notificación usuario: **CONJUNTO 3 PARQUE DE BOLIVAR BL K APTO 401**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**

Cargo: **Auxiliar administrativo I**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial

PQRDS-2765

Armenia, 27 de Junio de 2017

Señora

LEYDI TATIANA JUNCO RAMIREZ

CONJUNTO 3 PARQUE DE BOLIVAR BL K APTO 401

Teléfono: 3107680273

Armenia, Quindío

Ref. Respuesta **SOLICITUD 3224**

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud radicada en esta entidad el día 05 de Junio de 2017, por medio de la presente informa que el predio ubicado en parques de bolívar bloque K Apto 401conjunto 3, se encuentra desocupado por motivos de trabajo otra ciudad, como pueden ver se abonó un dinero para el pago de los mismos, pero noto que están cobrando demasiado, de manera respetuosa nos permitimos infórmale lo siguiente:

Que verificado el sistema se evidencia que el predio identificado con # de matrícula 128100, en la actualidad cuenta con un saldo a favor de \$ 96.720.00, para los servicio de Acueducto Alcantarillado y aseo.

Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación al predio identificado con **MATRÍCULA No. 128100**, y esta visita arrojó lo siguiente: **predio bajo llave se lleva lectura 15,**

Que verificado el registro de mediciones del inmueble identificado con **Matrícula No.128100**, se observó que se facturo bajo la observación de lectura NORMAL, con consumos menores de 1 Y 2 M3 esto puede obedecer a labores que se realicen en el predio tales como, mantenimiento arreglos locativos del mismo entre otros, que hace que el medidor presente movimiento y por esto se facture según el gasto.

Matrícula	Lectura Anterior	Consumo	Periodo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
15	13	2	3738	-1	NORMAL	15/06/2017
13	12	1	3719	-1	NORMAL	16/05/2017
12	12	0	3700	39	BAJO CONSUMO CONF POR CRI	20/04/2017
12	12	0	3681	39	BAJO CONSUMO CONF POR CRI	15/03/2017
12	12	0	3662	-1	NORMAL	14/02/2017
12	11	1	3643	-1	NORMAL	16/01/2017
11	11	0	3624	39	BAJO CONSUMO CONF POR CRI	15/12/2016
11	10	1	3605	-1	NORMAL	18/11/2016

Que Según la resolución, CRA 720 DEL 2015 en su **ARTÍCULO 45. INMUEBLES DESOCUPADOS. A LOS INMUEBLES QUE ACREDITEN ESTAR DESOCUPADOS SE LES APLICARÁ LA TARIFA FINAL POR SUScriptor ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONSIDERANDO UNA CANTIDAD CORRESPONDIENTE DE TONELADAS PRESENTADAS PARA RECOLECCIÓN IGUAL A CERO EN LAS SIGUIENTES VARIABLES Y LA ACREDITACIÓN DE LA DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, AL CABO DE LOS CUALES DEBERÁ PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Que de conformidad con lo anterior se dispondrá el cambio de observación de lectura a “**DESOCUPADO**” para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturarán valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 128100**

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI
Auxiliar administrativo I
Dirección Comercial